CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Comité de Evaluación

# INFORME C.E. Nº 12/2019

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **365.895**
   b) Nombre del Llamado: **SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA Y LEGISLACIÓN LA LEY PARAGUAYA ONLINE.-**
   c) Modalidad: Contratación Vía Excepción.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 17 a los veinte días del mes de junio del 2019, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

| OFERENTE | RUC Nº |
|---|---|
| LA LEY PARAGUAYA S.A. | 80003866-5 |

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | LA LEY PARAGUAYA S.A. |
|---|---|
| | Cumple / No cumple |
| a) **Formulario de Oferta***<br>*El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.* | Cumple |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Cumple |
| c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

| III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | LA LEY PARAGUAYA S.A |
|---|---|
| | Cumple / No cumple |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple |
| b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC | Cumple |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | Cumple |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple |
| e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. | Cumple |

| V. Otros documentos | LA LEY PARAGUAYA S.A |
|---|---|
| | Cumple / No cumple |
| a) Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC, que justifique la antigüedad requerida | Cumple |
| b) Copias simples de Contratos, Facturas y/o Referencias de Clientes que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de suscripción a la Revista Jurídica On Line; del sector público y/o privado durante los años 2016-2017-2018, se tomara en cuenta un contrato o factura por cada año. | Cumple |

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL**: Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, la firma oferente posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el **Sr. Francisco Javier Giménez García de Zuñiga,** con C.I. N° 1.129.426, el **Sr. Roberto Moreno Rodríguez Alcala,** con C.I. N° 2.312.546 y **Sr. José Antonio Moreno Ruffinelli,** con C.I. N° 161.012 en sus carácter de Representante Legal de la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** se

Lic. Emilio Carabajal
Tesorería y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Yesica C. Ruiz Díaz
Jefa de Compras y Suministros

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

encontraba dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando el **Sr. Francisco Javier Giménez García de Zuñiga** no posee registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), El **Sr. José Antonio Moreno Ruffinelli** figura en el SINARH como Profesor de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y analizando acabadamente si tal situación le impediría a la empresa ejecutar el contrato, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni de la Ley 1626/00 de la Función Pública; ya que en su condición de docente según el Art. 2° establece: ***Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones Oficiales de Educación Primaria, Secundaria y Técnica;*** por lo tanto cumple las condiciones requeridas para la adjudicación.

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata que la *única* propuesta es la siguiente:

   a. **LA LEY PARAGUAYA S.A.: Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones).-**

**Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1173/16**

| Item | Descripción | Empresa con el precio más bajo | Cantidad | Precio Referencial | Precio Ofertado | Precio (minimo) no menor del 30% del referencial | Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial | Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SUSCRIPCION A LOS SERVICIOS DE LA REVISTYA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN LA LEY ONLINE | LA LEY PARAGUAYA S.A. | 15 | 3.200.000 | 3.200.000 | 2.240.000 | 3.840.000 | CUMPLE | 48.000.000 |
| | | | | | | | | Total: | 48.000.000 |

*Analizando el cuadro se obtiene que todos los precios están enmarcados dentro del monto referencial (mínimo y máximo).*

7. **NORMATIVA LEGAL:** El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

8. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER**, cuanto sigue:

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefe de Control y Seguimiento

1º. **ADJUDICAR: por el total** el llamado a Contratación Vía Excepción **"SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA Y LEGISLACIÓN LA LEY PARAGUAYA ONLINE"**, PAC Nº 365.895, al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la siguiente empresa:

a. **LA LEY PARAGUAYA S.A.:** por un monto de **Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones)**, IVA incluido.

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Puerto Casado, 26 de junio de 2019.-

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Yanina Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: LA LEY PARAGUYA S.A.

## Cuadro de Precios Adjudicados

| Item | Código de Catálogo | Descripción del Servicio | Cantidad | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81112003-001 | SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA Y LEGISLACIÓN LA LEY ONLINE. | 15 | LA LEY PARAGUAYA | Nacional | Unidad | EVENTOS | 3.200.000 | 48.000.000 |
| | | | | | | | | Total: | 48.000.000 |

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay